ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 31

CONTRATACION DIRECTA N° 21/2018

"AMPLIACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTION DOCUMENTAL"

## 1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los Veintidós días del mes de agosto de dos mil dieciocho, siendo las nueve horas, se da inicio al presente Acto en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo Nº 529 esquina Oliva; se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución De Presidencia N° 72/2018, De Fecha 13 De Julio Del 2018, con la presencia de los siguientes integrantes: **Paolo Ramón Giovanni Riquelme Troche, Coordinador de la Dirección General de Administración y Finanzas, Darío Rolon González, Jefe de Departamento de Servicios Generales, Abg. Pablo Ismael Servin Marín, Funcionario de la Unidad Operativa de Contratación y Abg. Jean Pierre Casanova, Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones,** a efectos de realizar el análisis y evaluación de las ofertas presentadas de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y documentaciones inherentes al Proceso de Contratación CD N° 21/2018 **"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL"** identificado según Expediente N° 319938, ID N° 351164 con el fin de que el resultado del presente Análisis sea el más conveniente para los intereses del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

## 2. ANTECEDENTES

- P.A.C. "Carta de Invitación Estándar" CD Nº 21/2018
- Disponibilidad Presupuestaria: los fondos previstos para el presente proceso de contratación corresponden al **Rubro 570 "Adquisición de Activos Intangibles",** los cuales resultan de una reprogramación presupuestaria.
- Monto previsto: ₲ 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta millones).
- Fecha de Alta del Llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P.): 31 de julio de 2018.
- Fecha de Publicación del Proceso de Contratación: 03 de agosto de 2018.
- Oferentes Invitados: DATALAB S.A. R.U.C. Nº 80030218-4; DATASISTEMS R.U.C. Nº 80013889-9; GRUPO THINK S.R.L. R.U.C. Nº 80067130-9; NETLOGIC R.U.C. Nº 80015538-6; y TELENET S.R.L. R.U.C. Nº 80010690-3.
- Miembros del Comité de Evaluación: **Paolo Ramón Giovanni Riquelme Troche, Coordinador de la Dirección General de Administración y Finanzas, Darío Rolon González, Jefe de Departamento de Servicios Generales, Abg. Pablo Ismael Servin Marín, Funcionario de la Unidad Operativa de Contratación y Abg. Jean Pierre Casanova, Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones,** conforme a Resolución Presidencia N° 72/2018 de fecha 13 de julio de 2018".

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

DARÍO ROLON
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 31

CONTRATACION DIRECTA N° 21/2018

"AMPLIACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTION DOCUMENTAL"

## 3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 13 de agosto del corriente año, se reunieron los funcionarios de la UOC Marcos Leite, Abg. Pablo Servin y el Director Interino de la UOC, Lic. Angel Vera, quien presidió el acto de apertura de ofertas en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N° 21/2018 "Ampliación del Sistema Integral de Gestión Documental". En dicha fecha, se presentó un oferente por lo que se procedió la apertura de la oferta según lo estipulado en el Artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

| OFERENTE | R.U.C | IMPORTE |
|---|---|---|
| **DATALAB S.A.** | **80030218-4** | **₲ 40.000.000** |

En el Acto de Apertura se asentaron las siguientes observaciones:

- Se deja constancia que en el acto de apertura de sobre se presentó el representante del oferente el Señor JESUS PORTILLO con C.I. N° 5.049.459.

## 4. ANALISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Que, contando con una oferta susceptible de analizar y considerando la Resolución DNCP Nº 522/2015 de fecha 24 de febrero de 2015, transcribimos lo dispuesto en el Artículo 2 en su segundo párrafo, que establece:

> *DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.*

En tal sentido, transcribimos lo dispuesto en el Art. 34 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece:

> *Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes, los servicios o los fines que se persigan con la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, éste Comité procede a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesora Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

DARIO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 31

CONTRATACION DIRECTA N° 21/2018

"AMPLIACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTION DOCUMENTAL"

| N° | DOCUMENTOS SUSTANCIALES | DATALAB S.A. |
|---|---|---|
| 1 | *Formulario de Oferta ** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D].* | **CUMPLE** |
| 2 | *Garantía de Mantenimiento de Oferta** | **CUMPLE** |
| 3 | *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ** | **CUMPLE** |
| 4 | *Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.** | **CUMPLE (*)** |

**OBS:** (*) Documentos verificados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) en el Portal del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), que actualmente se encuentran ACTIVOS.

## RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

Considerando lo señalado anteriormente y dando cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en relación al numeral 18 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, el Comité de Evaluación procede a verificar la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Se procede a verificar los registros del Personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso a) del Artículo 40. Asimismo, se procede a verificar a través de los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, realizando la consulta se obtiene el siguiente resultado:

- **DATALAB S.A.**

| NOMBRE(S) Y APELLIDO(S) | C.I.C. N° | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|
| VICENTE SANCHEZ | 669.456 | No registra datos |
| VICENTE DAVID SANCHEZ CESPEDES | 2.491.892 | No registra datos |
| ALICE BEATRIZ SANCHEZ CESPEDES | 2.491.838 | No registra datos |
| MIRTA JUSTINA MORINIGO ROJAS | 654.349 | No registra datos |

PAULO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

DARIO ROLON
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 31

CONTRATACION DIRECTA N° 21/2018

"AMPLIACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTION DOCUMENTAL"

- Una vez analizado a los Propietarios, el Comité de Evaluación corrobora a través del Portal https://www.documentos.gov.py que los oferentes están habilitados para presentar su oferta.

## 5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS Y VERIFICACION DE PRECIOS OFERTADOS.

| Ítems del llamado Adquisición de Software. con ID: 351164 | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Lote Total, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No | | | | | | | | | | | | |
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Monto Mínimo (-30%) | Monto Máximo (+20%) | Precio unitario | Precio total | DATALAB S.A. | Precio unitario | Precio total |
| 1 | 43231503-002 | Ampliación del Sistema Integral de gestión documental | Unidad | UNIDAD | 1 | 28.000.000 | 48.000.000 | 40.000.000 | 40.000.000 | Marca/ procedencia | 40.000.000 | 40.000.000 |
| Precio Total | | | | | | | | | 40.000.000 | Startic/paraguaya | 40.000.000 | 40.000.000 |

**APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA**

Este comité de evaluación, decide por unanimidad no aplicar el margen de preferencia a los productos, servicios y empleo nacional, considerando que solo se ha presentado un oferente al presente llamado.

## 6. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

Este comité procede a analizar y verificar la oferta presentada por ítems respecto al cumplimiento con los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación. El Comité procede al análisis y verificación correspondiente a las "Documentaciones Legales" y "Otros Documentos", cuya presentación reviste carácter formal y se encuentran establecidos en el, Anexo E, Punto III Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas. Asimismo, se verificará el Cumplimiento en cuanto a la, documentaciones solicitadas en el Anexo B, Punto 18.

| Documentos legales<br>Oferentes Individuales. Personas Jurídicas | DATALAB S.A. |
|---|---|
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | CUMPLE |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | CUMPLE (*) |
| Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC | CUMPLE |
| Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. | CUMPLE (*) |
| Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | CUMPLE (*) |
| Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | CUMPLE (*) |

**OBS:** (*) Documentos verificados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) en el Portal del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), que actualmente se encuentran ACTIVOS.

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
D.G.C. - J.E.M.

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 31

CONTRATACION DIRECTA N° 21/2018

"AMPLIACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTION DOCUMENTAL"

**SOLICITUD DE DOCUMENTACION AL OFERENTE.**

El comité de Evaluación, mediante nota CE Nº 62/18 del 22 de agosto del corriente solicitó al Oferente DATALAB S.A. que remita la siguiente documentación:

- **BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DE LOS AÑOS 2015, 2016 Y 2017.**

***Siendo las doce horas del veintidós de agosto, el comité de evaluación pasa a cuarto intermedio hasta las once horas del veintitrés de agosto del corriente.***

***Que, siendo las once horas del veintitrés de agosto, se reanuda la evaluación de la presente oferta.***

**RESPUESTA DEL OFERENTE.**

El oferente DATALAB S.A., remitió la documentación solicitada dentro del plazo establecido conforme Constancia de mesa de entrada Nº 969 de 23/08/2018 a las 10:31 horas. Este comité declara aceptable la documentación remitida por el oferente.

**6.1. VERIFICACIÓN DE OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.**

Se procede a la verificación de los demás documentos indicados en el Anexo E, Punto Nº V. Otros Documentos, constatándose lo siguiente:

| OTROS DOCUMENTOS | DATALAB S.A. |
|---|---|
| Certificado de Origen Nacional del MIC (la NO presentación del mismo no será causal de descalificación) | NO APLICA |

**6.2. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA.**

Se procede a la verificación de Capacidad financiera en cumplimiento al punto 18 inciso "c" del Anexo B del presente llamado, constatándose lo siguiente:

| CAPACIDAD FINANCIERA | *DATALAB S.A.* |
|---|---|
| Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los periodos 2015, 2016, 2017. | CUMPLE (2.85) |
| Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los periodos 2015, 2016, 2017. | CUMPLE (0.33) |
| Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los periodos 2015, 2016, 2017, no deberá ser negativo. | CUMPLE (77.83) |

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 31

CONTRATACION DIRECTA N° 21/2018

"AMPLIACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTION DOCUMENTAL"

**6.3. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA**

El Comité procede a la verificación del cumplimiento por parte del Oferente, respecto a la Capacidad Técnica establecida para el presente Llamado, constatando lo siguiente:

| CAPACIDAD TECNICA | DATALAB S.A. |
|---|---|
| Certificado de relevamiento técnico correspondiente a la visita de verificación, que será expedido por el Departamento de UOC. | CUMPLE |

**6.4. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA**

El Comité procede a la verificación del cumplimiento por parte del Oferente, respecto a la Experiencia establecidas para el presente Llamado, constatando lo siguiente:

| EXPERIENCIA | DATALAB S.A. |
|---|---|
| Copia de facturas o contratos ejecutados de provisión de bienes o servicios del rubro.<br>Los mismos deberán corresponder, al menos, a los tres (3) últimos años (2015, 2016 y 2017) y la sumatoria de los montos totales deberá ser como mínimo el 50%(cincuenta por ciento) del total de su oferta. | CUMPLE |

**6.5. VERIFICACION CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS**

El Comité procede a la verificación del cumplimiento por parte del Oferente respecto a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo C del presente Llamado, constatando lo siguiente:

| ESPECIFICACIONES TECNICAS | DATALAB S.A. |
|---|---|
| Especificaciones Técnicas contenidas en el Anexo C | CUMPLE |

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 31

CONTRATACION DIRECTA N° 21/2018

"AMPLIACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTION DOCUMENTAL"

## 7. RECOMENDACIÓN.

El Comité de Evaluación emite su Informe, de conformidad al Artículo 64 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y atento al presente llamado, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar el presente llamado a la Empresa **DATALAB S.A. con R.U.C. Nº 80030218-4, por la suma total de ₲ 40.000.000 (GUARANÍES CUARENTA MILLONES) incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren**, Salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el Acto, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, siendo las trece treinta horas.

**PAOLO RIQUELME TROCHE**
**Coordinador de la DGAF.**

**ABG. JEAN PIERRE CASANOVA**
**Asesor Jurídico UOC.**

**PABLO ISMAEL SERVIN MARIN**
**Funcionaria U.O.C.**

**DARIO ROLON GONZALEZ**
**Jefe del Dpto. de Servicios Generales**

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 31

CONTRATACION DIRECTA N° 21/2018

"AMPLIACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTION DOCUMENTAL"

---

Considerando la recomendación del Comité de Evaluación, conformado según Resolución de Presidencia N° 72/2018, de fecha 13 de julio de 2018, por la cual se conforma el Comité de Evaluación para el presente procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y en cumplimiento al Artículo 10, numeral 9 del Decreto N° 21.909/03, el Análisis y Evaluación de ofertas, queda refrendado.

**LIC. ANGEL DANIEL VERA OZORIO**
**Director Interino**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**